

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16122 *Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral del Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2020.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 15 de octubre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de Grupo I, nivel B, en el Departamento de Asesoría Jurídica de la UNED. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en la página web de la UNED: www.uned.es, Menú, La UNED, Trabaja con nosotros, Convocatorias de Personal de Administración y Servicios (PAS), PAS Laboral, Oposiciones Libres, OEP2018_Gupo I. Asesoría Jurídica. 2 plazas.

Segundo.

Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, Anexo I de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida a la Sección de PAS Laboral U02800251.

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 3 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas, en el salón de actos del edificio de Humanidades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, situada en la calle Paseo Senda del Rey, número 7, Madrid.

El día de celebración del ejercicio los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta negra o azul y mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte e impreso de declaración responsable sobre COVID-19, que pueden descargarse de la página web de la UNED, debidamente cumplimentada y firmada.

Los opositores deberán observar en la realización del primer ejercicio las medidas de prevención y protección frente al COVID-19, para aspirantes en procesos de selección de personal, que pueden consultar en la página web de la UNED.

Madrid, 23 de septiembre de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Nombre Completo	Causa Exclusión
***9277**	ARAGON FIERRO, PALOMA.	D
***3792**	AREVALO BARON, VIRGINIA.	D2-D3
***6846**	AYALA SAETA, CARLOS.	D2- D3
***9706**	CALLE MUÑOZ, ERNESTO DE LA.	E
***9378**	HERNAN FUENTE, YOLANDA.	D2-D3
***5793**	JUAN RUIZ, LAURA DE.	D2 - D3
***6437**	LOPEZ CORTES, LAURA ISABEL.	D
***0083**	MONGE GONZALEZ, ALMUDENA.	D3
***5465**	RAMOS GARCIA, MARIA TERESA.	D2 – D3
***0985**	ROSALES CHAMORRO, ROSA MARIA.	D2 - D3
***8246**	RUIZ CORRERO, ANTONIO.	D.2 - D3
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	D3
***3248**	SAVAL GOMEZ, FRANCISCO.	D3
***0910**	TRIVIÑO GARCIA, DAVID.	D
***7952**	VAZQUEZ GONZALEZ, VERONICA.	D2 - D3

Causas de Exclusión y forma de subsanar

CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN
D: No abona derechos de examen o la abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	No subsanable, base 3.3 de la convocatoria.
D2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (BOE: 15 de octubre de 2020).	Informe de Rechazos del Servicio de Empleo Público, en el que se indique la fecha de inscripción, anterior al 15 de agosto de 2020, y que no consta que se haya rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni se hay negado a participar en acciones de Promoción, Formación o Reconversión Profesional.

CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN
D3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	Certificado de nivel de renta emitido por la Agencia Tributaria o certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2019, acreditando que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, 12.600 euros brutos, en cómputo anual.
E: No reúne requisito de Titulación.	Título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario equivalente. Estar colegiado o en condiciones de colegiarse en un Colegio de Abogados español.